



TEORÍA DE CAMBIO

Para la transformación de
normas sociales y creencias
normativas asociadas a la
**violencia contra mujeres,
niñas y adolescentes
(VCMNA) en Honduras**

SAYARA
INTERNATIONAL



Iniciativa
Spotligh

Equipo técnico Sayara International

Coordinación

Manuela Torres

Autor principal

Gianluca Giuman

Dirección de investigación en campo

Tatiana Uclés

Especialista en métodos de investigación

Sarah Gengler

Especialista de investigación

Javier Morla

Análisis y diseño econométrico

María Auxiliadora López

Asesoría en recomendaciones institucionales

Margaux Collet

Colaboradores recolección de datos en campo

Le Vote

Diseño gráfico y diagramación

Diana Urrego

Supervisado por:

Margarita Bueso
Coordinadora Nacional de ONU Mujeres

Contribuciones

Grupo Asesor de Sociedad Civil (GNRSC):

Jessica Sánchez
Cristina Alvarado
Leticia Valle
Xiomara Bú
Seydi Irias
María del Carmen García

Colaboración Técnica de OXFAM:

Maritza Gallardo
Claudia Patricia Molina

Unidad Coordinación Técnica Iniciativa Spotlight:

Rosibel Gómez
Marcela Suazo

UNICEF:

José Vélez
Elizabeth Pérez

ONU Mujeres:

Doris Otis
Karla Posas
Vita Randazzo

Fotografías:

Paola Rodríguez
Iniciativa Spotlight en Honduras
Ingrid Magdiel Baires

Finalizado Julio de 2021

© Iniciativa Spotlight 2021. Todos los derechos reservados

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Spotlight para la eliminación contra violencia de mujeres y niñas implementada por la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas y en el marco de la elaboración del “Estudio de Tolerancia Social e Institucional a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en Honduras” implementada por Sayara Internacional.

El contenido de este documento no representa necesariamente la opinión de la Unión Europea o las Naciones Unidas.

Tabla de contenido

Acrónimos & abreviaciones	4	4. Esquema de teoría de cambio	41
Conceptos clave	6	5. Recomendaciones para las intervenciones y estrategias de C4D basadas en la TdC	44
Acerca de esta teoría de cambio	11	6. Propuesta de matriz de monitoreo para el cambio de normas sociales y creencias mativas sexistas asociadas a la VCMNA	62
Introducción	12		
1. Modelo conceptual del estudio	13		
2. Priorización de normas sociales y creencias normativas para combatir la VCMNA en Honduras	16		
3. Mecanismos de cambio	29		

Acrónimos & abreviaciones

ENVCMNA	Encuesta nacional de normas sociales y de tolerancia social a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en Honduras
IPPVCMNA	Índice de percepción de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes
LGTBI+	Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual, Intersexual
LTB	Lesbiana, Transexual, Bisexual
MNA	Mujeres, niñas y adolescentes
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ONU	Organizaciones de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PP	Puntos porcentuales
TdC	Teoría de Cambio
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
VBG	Violencia basada en género
VCMNA	Violencia contra mujeres, niñas y adolescentes



Conceptos clave

¿Qué es la VCMNA?

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes abarca distintas formas o manifestaciones, por lo que en la actualidad se usa el término “violencias” (en plural), y se refiere también a que se ejercen en diversos espacios o ámbitos de la vida. La violencia contra las mujeres se produce por el hecho de su género, y es utilizada como instrumento para mantener la discriminación y la desigualdad contra estas en todas las esferas de la vida (Fernández- Alonso, 2003).

Los tipos de violencias explorados en este estudio están fundamentados en los artículos 1 y 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹ que las identifica en tres esferas:

- **Violencia psicológica:** toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones y comportamientos de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta.

¹ Los artículos 1 y 2 de la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Convención Belem Do Para) definen la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, y define que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, y acoso sexual en el lugar de trabajo así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

- **Violencia económica y patrimonial:** toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- **Violencia física:** cualquier acción que provoca daño o sufrimiento físico y afecte a la integridad de la persona.

¿Qué son las normas sociales y las normas sociales de género y qué relación tienen con la tolerancia a la violencia y la VCMNA?

Las normas sociales son códigos de conducta, que se generan a través de procesos de socialización, que condicionan el comportamiento de las personas. Las normas sociales inciden en el comportamiento por medio de expectativas y a través de los mecanismos de sanción social. Se puede afirmar que las normas sociales son reglas de comportamiento, tal que las personas prefieren ajustarse a ellas con la condición de que crean que (a) la mayoría de las personas en su red de referencia se ajustan a las prácticas (expectativa empírica), y (b) que la mayoría de las personas en su red de referencia creen que deben ajustarse a ellas (expectativa normativa), sumado a la sanción como mecanismo para reforzar la norma².

Las expectativas empíricas constituyen un factor clave para establecer el grado de instalación de una norma social en la sociedad o a nivel personal. Las expectativas empíricas³ se refiere al porcentaje percibido de personas, del entorno, que actúan en alineación con el mandato de la norma social. Su medida es expresada en términos del porcentaje de personas del entorno que se percibe que creen en la norma social estudiada. Ejemplo: se percibe que el 40% de las personas del entorno consideran que la VCMNA es un asunto privado que no debería salir de las paredes de un hogar.

² Bicchieri, C. (2016). Norms in the wild. Oxford University Press. Oxford, Reino Unido CARE (2017) CARE's Journey Piloting Social Norms Measures for Gender Programming.

³ Ibid.

Las expectativas normativas son creencias de “segundo orden” que se derivan de cierto comportamiento que “todos aprueban”⁴. Para este estudio, las expectativas normativas se miden como porcentaje de personas del entorno que, se percibe, que esperen que las otras personas actúen de acuerdo con lo establecido por lo que prescribe la norma social. Ejemplo: se percibe que el 30% de las personas se espera que un marido que ha sido traicionado debería castigar su esposa.

Las normas sociales de género (o sexistas) pueden ser conceptualizadas como el conjunto de reglas, preceptos y lineamientos que prescriben atributos, cualidades y comportamientos diferenciados entre los géneros, que, a su vez, condicionan la distribución de funciones de una sociedad, dividen el poder en todos los ámbitos de la vida, influyen en la división y el control de recursos sociales, políticos y económicos, en el modo de resolución de conflictos. Por esto, estas normas determinan los parámetros del uso de las violencias contra las mujeres.

Las VCMNA pueden mantenerse en su lugar mediante una estructura de normas sociales y creencias normativas sexistas que, en conjunto, sostienen una práctica nociva o un comportamiento discriminatorio dificultando el cambio.

Las creencias normativas son los parámetros sociales que orientan a las personas sobre aquellos comportamientos que ellas mismas, y otras personas que consideran importantes, deben seguir. Las creencias normativas pueden constituir normas sociales, y tener un rol normativo sobre el comportamiento de las personas.

Las creencias normativas son los parámetros sociales que orientan a las personas sobre aquellos comportamientos que ellas mismas, y otras personas que consideran importantes, deben seguir. Las creencias normativas pueden constituir normas sociales, y tener un rol normativo sobre el comportamiento de las personas⁵.

La creencia individual, por su parte, se refiere a la posición de una persona frente a una creencia normativa. Para este estudio, se define la creencia individual como el grado en el cual una persona se adhiere a los preceptos o mandato de una creencia social.

Un esquema normativo, para efectos de este estudio, se define como un entramado de normas y creencias que, en su conjunto, tienen la probabilidad de determinar el comportamiento de una persona. Las normas sociales no ejercen

4 Ibid.

5 David Trafimow (n.f) Normative beliefs. New Mexico State University

presión de forma aislada, sino en el medio de un contexto socio-cultural que las sostienen y potencian. En el presente estudio, cuando se hace referencia, por ejemplo, al esquema normativo de la “idealización del amor romántico” se habla de la manera en la cual la norma social se une a la presencia de creencias normativas sexistas para condicionar el comportamiento de una persona, llevando a que esta actúe bajo influencia normativa.

Sanción social es un concepto de la sociología usado para referirse a las reacciones ante determinados comportamientos considerados negativos, o que violan las normas sociales y de convivencia en el seno de una sociedad. De allí que funcionan como un método de control. Para efectos estudio, se buscó determinar si las personas siguen los comportamientos establecidos por las normas sociales porque piensan que otros lo hacen (pertenencia al grupo), o por temor a la sanción social. Las sanciones sociales pueden también actuar de forma positiva, como un premio, retribuyendo de forma material o simbólica las personas que respetan la norma social y moldean su comportamiento de acuerdo a los preceptos de la misma.

Percepción de prevalencia VCMNA: la percepción de prevalencia es un método indirecto para medir la presencia de violencia en un entorno social. En este estudio, la percepción de prevalencia de las VCMNA es medida como el porcentaje de MNA, que se percibe hayan experimentado una forma de violencia, por lo menos una vez en la vida. La percepción de prevalencia de VCMNA se ha medido con relación a doce formas de violencia, en el marco de tres tipos de violencia: violencia psicológica, violencia económica y patrimonial, y violencia física. La medición de la percepción de prevalencia de estas doce formas de VCMNA ha permitido crear un índice de percepción de prevalencia de VCMNA (IPPVCMNA).

¿Qué es la tolerancia social e institucional y su relación con las normas sociales que la sustentan y que reproducen la VCMNA?

La tolerancia social a la VCMNA se refiere al nivel en el cual las personas aceptan, normalizan o no “actúan contra” las distintas formas de violencias que afectan mujeres, niñas y adolescentes (MNA). La tolerancia social es la asunción del “legitimar, aceptar, no ver, dejar hacer y dejar pasar”, y puede implicar tanto la aceptación del uso de la violencia como una forma de control, sumisión, vejación de las mujeres, así como actuar de una forma pasiva frente a la violencia (omisión), aduciendo que la violencia contra las mujeres es un asunto personal y privado.

La tolerancia institucional a la VCMNA, está fundamentada en los indicadores propuestos por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres (Asamblea General de Naciones Unidas, 2006), y se refiere al conjunto de actitudes, percepciones y prácticas de las/os funcionarios públicos que favorecen y perpetúan la VCMNA, incluyendo la omisión de los deberes estatales de restitución de derechos, protección, prevención y erradicación así como la perpetración directa de actos de violencia por parte de actores institucionales (ONU Mujeres Colombia , 2010; Asamblea General de la ONU, 2006).



Acercas de esta TEORÍA DE CAMBIO

La Teoría de Cambio para la transformación de las normas sociales que perpetúan la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras que se presenta en este documento, se suscribe en el Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes enmarcado y financiado por la Iniciativa Spotlight.

La Iniciativa Spotlight es una alianza global entre la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas, orientado a promover un abordaje integral y efectivo de la VCMNA y los femicidios en 5 municipios de Honduras (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá).

La iniciativa, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030, pone énfasis en el ODS 5, específicamente en las metas 5.2 y 5.3 para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, aporta al ODS 11, sobre todo a la meta 11.7 que busca “proporcionar espacios seguros, inclusivos y asequibles, en particular a las mujeres, niños/as, personas adultas mayores y personas que presentan alguna discapacidad” y contribuye también al ODS 16, específicamente las metas 16.1 y 16.2 al contribuir a la reducción de algunas formas de violencia y las correspondientes tasas de femicidios, además de buscar poner fin al maltrato, la explotación, la trata de personas y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas en particular.

Dado el objeto del análisis y su propósito, el “Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la VCMNA en Honduras” se enmarca en el tercer pilar de la Iniciativa Spotlight cuyo objetivo es la prevención enfocada en el cambio de normas sociales discriminatorias y de comportamientos nocivos.

La Iniciativa Spotlight ha comisionado a Sayara International para la ejecución del presente estudio en Honduras, de cual se deriva el diseño de una **Teoría de Cambio para la transformación de las normas sociales que perpetúan la VCMNA y su respectivo plan de monitoreo y evaluación.**



Introducción

La VCMNA en Honduras abarca distintas formas o manifestaciones las cuales se ejercen en diversos espacios de la vida: en el ámbito privado (la familia y las relaciones amorosas) y público (la escuela, el lugar de trabajo, el espacio público y las instituciones gubernamentales), e incluyen, además, otros escenarios o nuevas formas de violencia como las que se producen en el contexto del violencia armada, la guerra contra las drogas, la migración y trata de personas, las redes locales y transnacionales de crimen organizado, la explotación y pérdida de derechos, la criminalización de los movimientos sociales y la ciberviolencia, entre otras.

Según datos del Observatorio de Género de la CEPAL, Honduras registra la tasa más alta femicidios en América Latina⁶. La información empírica existente arroja pistas sobre la alta tolerancia social a la VCMNA en Honduras: según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012, una de cada diez mujeres acepta, por lo menos, que hay una justificación para que un esposo golpee a su esposa. La impunidad de los delitos cometidos contra niñas y mujeres se relaciona con varios aspectos, entre los que destacan, la falta de aplicabilidad de la legislación vigente y la carencia de recursos humanos y financieros en la administración pública capacitados y dedicados a la prevención, atención, sanción y reparación del daño en los casos de VCMNA.

La VCMNA tiene un origen multicausal, sin embargo, en el condicionamiento del comportamiento de las personas, las normas sociales y las creencias normativas juegan un rol fundamental. En este capítulo se desea introducir los elementos clave para definir una teoría de cambio (TdC), basados en las evidencias arrojadas por el Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras.

Esta TdC busca guiar el conjunto de intervenciones, actividades y estrategias de comunicación que buscarán transformar la percepción y adhesión a las normas sociales y creencias que están asociadas a la VCMNA en Honduras, así como incidir en la creación de políticas públicas y programas territoriales de desarrollo social.

⁶ CEPAL (2021), disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>





1.

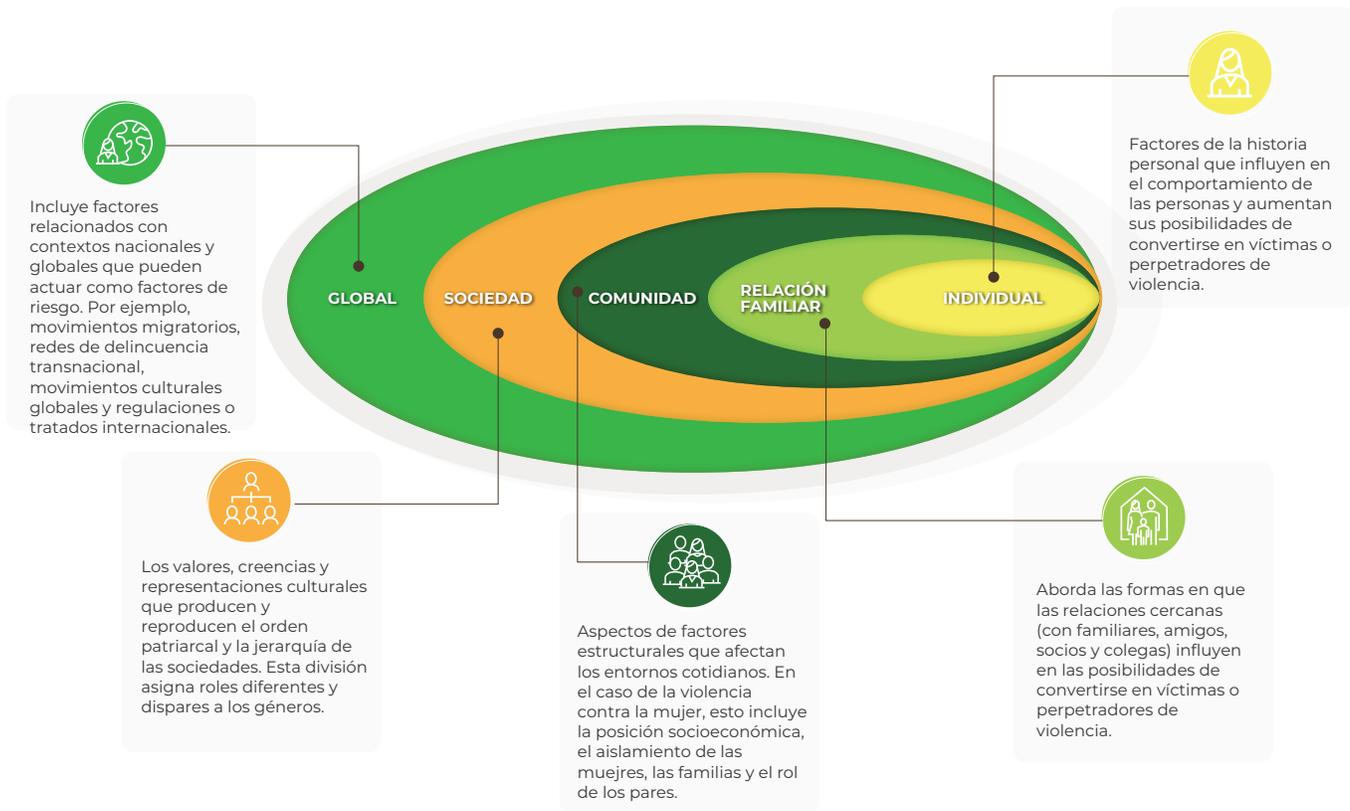
Modelo conceptual del estudio

El enfoque ecológico ha compuesto la línea de estudios sobre violencias y violencia basada en género desarrollados en las últimas décadas, utilizando análisis convergentes apoyados en los múltiples escenarios de la vida humana. El **modelo ecológico feminista** ha servido como modelo conceptual tanto del Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres y las niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras, así como de la Teoría de Cambio para la transformación de las normas sociales que perpetúan la VCMNA que aquí se presenta.

Este modelo ha servido para reconocer los aspectos personales, familiares, comunitarios y culturales que, asociados de forma multicausal, contribuyen a entender la VCMNA en Honduras, y nos permite identificar contextos, prácticas y dimensiones específicas de la violencia basada en el género en sus tres ejes: física, psicológica y patrimonial o económica.

La siguiente ilustración muestra cómo este modelo propone distintos factores de riesgo a cada nivel relacional de análisis, los cuales pueden consistir en normas sociales, prácticas culturales, actitudes y conductas.

Ilustración 1. Modelo ecológico con factores de riesgo y mitigación



Fuente: The Equality Institute, n.d.⁷

⁷ The Equality Institute (n.d.) Piecing together the evidence on social norms and violence against women.



2.

Priorización de normas sociales y creencias normativas para combatir la VCMNA en Honduras

La VCMNA tiene un origen multicausal, sin embargo, en el condicionamiento del comportamiento de las personas, las normas sociales y las creencias normativas juegan un rol fundamental. En este capítulo se desea introducir los elementos clave para definir una teoría de cambio de las normas sociales y creencias normativas sexistas que están asociadas a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras.

Los comportamientos que se apuntan a modificar son todas las formas de VCMNA, incluyendo la violencia psicológica, la violencia económica y patrimonial, así como la violencia física. Para hacer esto con base en evidencias, se realiza un análisis de priorización de las normas sociales y de las creencias que inducen y justifican la VCMNA, para proponer una teoría de cambio para la transformación de dichas normas, con su respectivo plan de monitoreo y evaluación. Esta TdC servirá para guiar una estrategia integral de comunicación para el desarrollo (C4D) de la Iniciativa Spotlight que se materializará en actividades e intervenciones para modificar en el mediano plazo las normas sociales sexistas y las creencias discriminatorias que subyacen a las distintas formas de VCMNA.

2.1 Normas sociales asociadas a la VCMNA

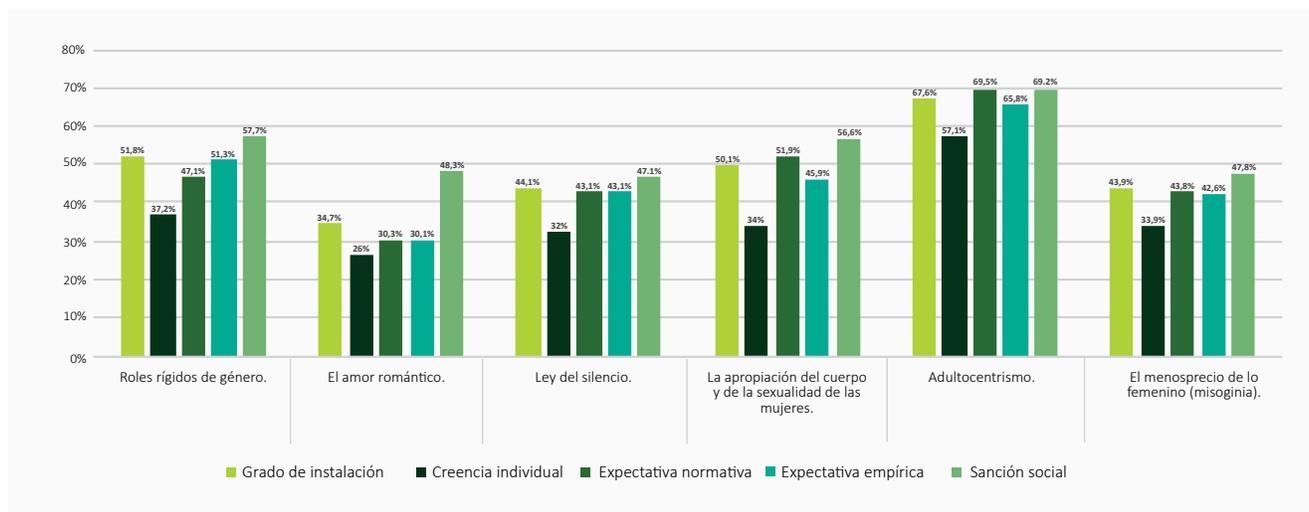
En la siguiente matriz se resumen las normas sociales abordadas en el estudio y la variable proxy⁸ que se ha utilizado para analizar el grado de instalación de estas.

Norma social	Proxy usado para el estudio de la norma social
Roles rígidos de género	Los hombres son las personas responsables de tomar las decisiones importantes dentro de una familia, y tienen la última palabra.
Idealización del amor romántico	El amor es suficiente para sobrepasar los problemas de pareja, incluyendo los abusos.
Ley del silencio	La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes es un asunto privado que debería quedar al interior de una familia.
Apropiación del cuerpo y sexualidad de las mujeres	Los hombres tienen derecho a aprobar y a desaprobado la forma de vestir, la manera de comportarse, las amistades y las rutinas de sus parejas femeninas.
Adultocentrismo	Las niñas y adolescentes son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas.
Menosprecio de lo femenino o misoginia	Las mujeres son más sentimentales y menos racionales que los hombres y por esto no deberían tener roles de liderazgo..

Los resultados de la encuesta sugieren que, entre las seis normas sociales priorizadas, la que tiene el mayor grado de instalación es la norma relativa el **adultocentrismo** (67.6 en una escala de 0 a 100, correspondiente a un grado alto), seguida por los **roles rígidos de género** (51.8, correspondiente a un grado medio alto), y por la **apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres** (50.1, correspondiente a un grado medio alto). Estas tres parecen tener el mayor impacto sobre el comportamiento de las personas a nivel nacional, aunque, como se verá en las siguientes secciones, existen importantes desagregaciones por el sexo, el dominio, la edad y la identidad étnica de las personas encuestadas.

⁸ Las variables proxy son aquellas utilizadas en lugar de la variable de interés, cuando esa variable de interés no se puede medir directamente. En este caso, considerando la complejidad de medir un fenómeno complejo como “los roles rígidos de género” o “la idealización del amor romántico”, se ha formulado una norma social que ejemplifica el funcionamiento de la norma a cual se adscribe y se estudia esta como variable para analizar un fenómeno más complejo como lo es una norma relativa a los Roles rígidos de género.

Ilustración 2. Grado de instalación de las normas sociales y sus componentes (escala de 0 a 100)



Cabe resaltar que, según los resultados del modelo econométrico a nivel nacional, los esquemas normativos⁹ con mayor probabilidad de incidir sobre el índice de percepción de la VCMNA (IPPVCMNA) son los relativos a: a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia), b) la idealización del amor romántico, c) los roles rígidos de género y d) el adultocentrismo.

Aunque el grado de instalación de la norma social del **menosprecio de lo femenino** (o misoginia) se encuentre entre los menores de las seis normas sociales que hemos priorizado en el estudio de acuerdo con los resultados del modelo econométrico, el esquema normativo del menosprecio de lo femenino es el que tiene una mayor capacidad explicativa del aumento de la percepción de prevalencia de la VCMNA. Los hallazgos sugieren que cuando este esquema normativo está activo, incrementa en 84.7% la probabilidad de que la percepción de prevalencia de VCMNA aumente.

Según los resultados del modelo econométrico a nivel nacional, los esquemas normativos con mayor probabilidad de incidir sobre el índice de percepción de la VCMNA (IPPVCMNA) son los relativos a: a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia), b) la idealización del amor romántico, c) los roles rígidos de género y d) el adultocentrismo.

Los resultados del modelo econométrico también sugieren que, cuando el esquema normativo de la **idealización del amor romántico** está activo, existe un 69.2% más de probabilidades que la persona tenga una mayor percepción de prevalencia de la violencia.

En el caso del esquema normativo de los **roles rígidos de género** existe un 59.4% más de probabilidades que la persona tenga una mayor percepción de

⁹ Por esquema normativo activo nos referimos a la existencia de un grado medio o medio alto de instalación de la norma social y de las creencias normativas sexistas asociadas a la norma social estudiada.

prevalencia de la violencia; mientras que la activación del esquema normativo del **adultocentrismo** constituye una variable explicativa de la percepción de prevalencia de VCMNA en Honduras, que aumenta un 25.3% la probabilidad de que la percepción de prevalencia de VCMNA se incremente.

Sobre la base de estos hallazgos podemos afirmar que intervenciones y estrategias de comunicación para el desarrollo, orientadas a modificar las normas sociales para prevenir las distintas formas de VCMNA, deberán enfocarse en contribuir a disminuir el grado de instalación y las creencias normativas sexistas relativas a los esquemas normativos de a) el menosprecio de lo femenino o misoginia, b) idealización del amor romántico, c) roles rígidos de género y d) las creencias individuales relacionadas a la norma del adultocentrismo.

Sin duda otras intervenciones orientadas hacia la mitigación del grado de instalación y la disminución de la prevalencia de las creencias normativas sexistas relativas a los esquemas normativos de la **ley del silencio** y del **control masculino del cuerpo y la sexualidad de las mujeres** son igualmente pertinentes, aunque este análisis les considera menos eficaces para influir en la percepción de prevalencia de la VCMNA en Honduras.

2.1.1. Mecanismos de instalación

Entre los mecanismos de instalación de las normas sociales se marca, claramente, una tendencia que sugiere que el dispositivo más fuerte, sobre la base del cual, las normas sociales influyen en el comportamiento de las personas es la sanción social que se adscribe a las expectativas normativas. Las personas en Honduras mantienen un código de conducta discriminatorio hacia las MNA, principalmente, por el temor de ser sancionadas socialmente si quebrantaran o se desviarán de un código de conducta (norma social) establecido.

El estudio encontró que las sanciones sociales son percibidas como muy prevalentes en el entorno social, en específico para las normas sociales que definen los **roles rígidos de género, la apropiación del cuerpo de la sexualidad femenina y el adultocentrismo**, como se puede observar en los niveles de la sanción social presentados en la ilustración 2.

Modificar las normas sociales requerirá, sin dudas, mostrar a la población, de acuerdo con las características de cada grupo poblacional, que sus expectativas de sanción social son desproporcionadas y no reflejan las que se pueden deducir de los niveles de creencias individuales.

Ilustración 3. Medición de la instalación de las normas sociales



2.1.2. Creencia individual vs expectativa empírica

Aunque se identifican matices relevantes, existe una importante brecha entre los niveles de creencia individual y sus expectativas empíricas (porcentaje percibido de personas, del entorno, que actúan en alineación con el mandato de la norma social). Los niveles de creencia individual demuestran que existe una brecha que constituye una gran oportunidad para el cambio social. El número de personas que creen en las normas sociales discriminatorias es, de hecho, inferior a lo que las personas estiman.

Quienes creen en las normas sociales estudiadas son la minoría en la sociedad, con excepción de la norma social relativa al adultocentrismo (8.6 pp de diferencia) y la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres (11.9 pp de diferencia). En este sentido, las personas, por su percepción equivocada frente a la prevalencia de la norma social, pueden estar ajustando su comportamiento a una norma social que, en realidad, es defendida por una minoría. **Mostrar a las personas que quienes creen en las normas sexistas y discriminatorias son la minoría puede acelerar el proceso de cambio de las normas sociales estudiadas.**

Los niveles de creencia individual demuestran que existe una brecha que constituye una gran oportunidad para el cambio social. El número de personas que creen en las normas sociales discriminatorias es, de hecho, inferior a lo que las personas estiman.

El uso de la brecha entre creencia individual y expectativa empírica parece particularmente útil para recalibrar las expectativas empíricas en el caso de las siguientes normas sociales: los roles rígidos de género (14.1 pp de diferencia), el adultocentrismo y el

menosprecio de lo femenino (respectivamente 8.6 y 8.7 pp de diferencia) y la idealización del amor romántico (solo 4pp de diferencia).

Norma social	Creencia individual	Expectativa empírica	Brecha en pp
Roles rígidos de género	37.2%	51.3%	14.1
Idealización del amor romántico	26.0%	30.1%	4.1
Ley del silencio	32.0%	43.1%	11.1
La apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres	34.0%	45.9%	11.9
Adultocentrismo	57.1%	65.8%	8.6
El menosprecio de lo femenino (misoginia)	33.9%	42.6%	8.7

2.1.3. La instalación de las normas sociales por sexo

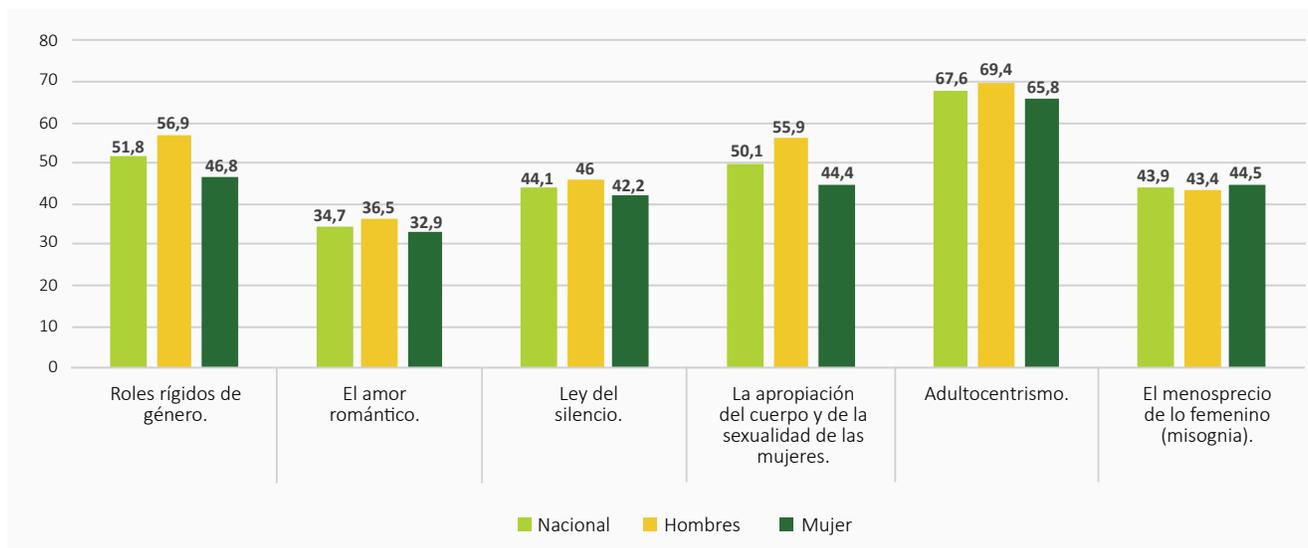
Para cinco de las seis normas sociales estudiadas el grado de instalación es mayor entre los hombres que entre las mujeres. En contraste, los datos revelan que **el menosprecio de los femenino (misoginia) es una norma levemente más instalada entre las mujeres que los hombres**. La probabilidad de que los hombres actúen bajo la influencia normativa es más alta que en las mujeres, con excepción de la norma social relativa a la misoginia.

Para la norma social del desprecio de lo femenino o misoginia, la creencia individual de las mujeres es menor al de los hombres, lo que muestra que **ellas se adhieren en menor medida a la norma social, pero sienten que la norma prevalece en su entorno** y que existen, para las mujeres, mayores sanciones sociales en caso de transgredirla. Es por esta razón que la norma se muestra instalada con más fuerza entre ellas que entre los hombres.

En particular, entre los **hombres está instalada de forma mucho más fuerte la norma relativa a los roles rígidos de género**, la cual dicta los comportamientos y funciones sociales de las personas según su sexo y prescribe los roles sociales. También, **entre los hombres, es mucho más fuerte la instalación de la norma social sobre la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres**, una norma peligrosa ya que justifica mecanismos de control, violencia psicológica y sexual, y limita de forma directa la autonomía física de las MNA. **Entre los hombres también opera con más fuerza la ley del silencio**, una norma que subyace a la impunidad y que impide que la VCMNA sea percibida como un delito que debe ser denunciado para que sea silenciado dentro de las paredes domésticas.

Entre los hombres está instalada de forma mucho más fuerte la norma relativa a los roles rígidos de género, la cual dicta los comportamientos y funciones sociales de las personas según su sexo y prescribe los roles sociales.

Ilustración 4. Grado de instalación de las normas sociales, por sexo y nacional (escala de 0 a 100)



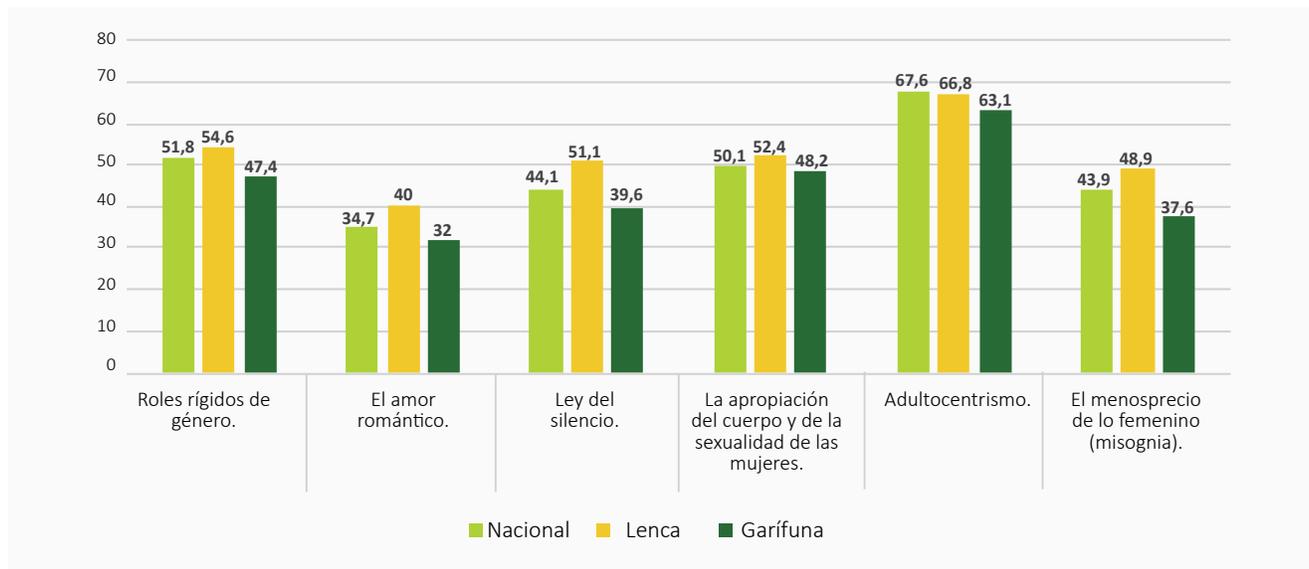
2.1.4 La instalación de las normas sociales por pertenencia étnica

La identidad étnica tiene un rol relevante para determinar el grado de instalación de las normas sociales en Honduras. **Entre la población de etnia Lenca se encuentra un grado mayor de instalación, frente al promedio nacional, para cinco de las seis normas sociales estudiadas.** La brecha frente al promedio nacional, en este grupo poblacional es muy marcada por las normas sociales que se relacionan al amor romántico, a la ley del silencio y al menosprecio de lo femenino (misoginia). Esto sugiere la necesidad de un abordaje diferencial con sensibilidad étnica en el caso de campañas de comunicaciones e intervenciones integrales, para ajustar los mensajes a las normas sociales que muestran mayor grado de capacidad de condicionamiento de los comportamientos de la población Lenca.

Pertenecer a la etnia Garífuna, reduce la probabilidad que las personas de etnia Garífuna actúen bajo influjo normativo para todas las normas sociales estudiadas, con niveles menores a los registrados a nivel nacional y mucho menor comparado a la población Lenca.

Entre la población Garífuna, los datos sugieren la necesidad de priorizar el trabajo para modificar las normas sociales relativas al adultocentrismo, a la apropiación del cuerpo y la sexualidad femenina y a los roles rígidos de género.

Ilustración 5. Grado de instalación de las normas sociales, por etnia (escala de 0 a 100)



2.1.5. La instalación de las normas sociales por rango de edad

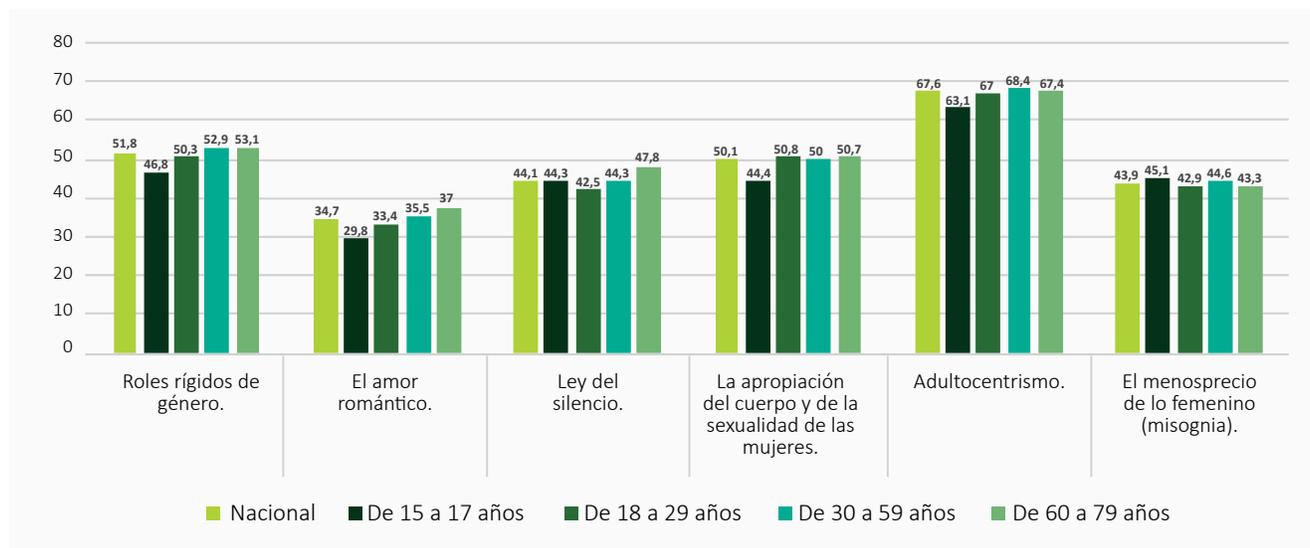
Cuando se analiza el grado de instalación de las normas sociales por rango de edad, la tendencia general es que con la edad aumenta el nivel de instalación de éstas, lo que significa que **a mayor edad corresponde una mayor probabilidad de que las personas actúen bajo influencia normativa**. Esta tendencia es positiva, indica la posibilidad de que en las nuevas generaciones se presente un cambio cultural, el cual está disminuyendo la influencia que tienen las normas sociales discriminatorias en el código de conducta de las personas en Honduras.

En las nuevas generaciones se presenta un cambio cultural, el cual está disminuyendo la influencia que tienen las normas sociales discriminatorias en el código de conducta de las personas en Honduras.

A esta tendencia general existen excepciones. **Con la población adolescente es importante mitigar el grado de instalación de la ley del silencio y del menosprecio de lo femenino.** La norma social de la ley del silencio, que alimenta los fenómenos de impunidad, es de particular preocupación ya que son las adolescentes quienes más sufren las distintas formas de VCMNA, en especial el acoso y la violencia sexual. La ley del silencio podría ocasionar que las víctimas de violencia no acudan a las rutas de atención y que, por esto, no reciban atención y acompañamiento después de un evento crítico.

Otra excepción a la tendencia general es que **la instalación de la norma social del menosprecio de lo femenino (misoginia) parece sostenerse en todos los rangos de edad**. Un comportamiento similar, se observa para la norma social del adultocentrismo.

Ilustración 6. Grado de instalación de las normas sociales, por rango de edad (escala de 0 a 100)



2.2. Creencias asociadas a la VCMNA identificadas en el estudio

Las creencias normativas que tienen la mayor percepción de prevalencia son aquellas bajo el esquema normativo del **adultocentrismo**. En particular se trata de las creencias relativas al hecho que: a) “el comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro” (75.5% de percepción de prevalencia); y b) “las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas” (65.8% de percepción de prevalencia).

Estas creencias normativas muestran una clara percepción de que la autonomía física de las niñas y adolescentes es controlada por sus padres y que desde temprana edad la sociedad empieza a manifestar mecanismos de control de las niñas y adolescentes, que parecen tener un amplio arraigo y respaldo cultural.

Los datos sugieren también un alto nivel de percepción de prevalencia de las creencias normativas adscritas al esquema normativo de **los roles rígidos de género**. En particular, la alta percepción de prevalencia de las creencias que estipulan que: a) “los hombres deberían ganar y manejar el dinero dentro de las familias” (46.7% de percepción de prevalencia), y b) “que el esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia” (51.3%).

Estas creencias muestran que, en Honduras, los roles sociales son todavía fuertemente normados de acuerdo con estereotipos de género. Como veremos, sin embargo, también las creencias normativas muestran importantes matices relacionadas con el sexo, las edades, el dominio y la identidad étnica.

Varias creencias asociadas a los esquemas normativos del **menosprecio femenino** (misoginia), de la **apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres** muestran altos niveles de percepción de prevalencia. Lo anterior es preocupante ya que estas creencias normativas están relacionadas de forma directa con comportamientos y actitudes que perjudican a las MNA y subyacen a distintas formas de violencia basada en género. Entre estas se destacan los porcentajes de percepción de prevalencia de las creencias normativas, que establecen que:

43,5%

“Las mujeres no tienen la capacidad intelectual para ocupar cargos de liderazgo”.

41,6%

“Los hombres tienen el derecho a aprobar las decisiones de su pareja”

45,9%

“Los hombres tienen el derecho a aprobar o a desaprobar la forma de vestir y las amistades de sus parejas”

Las creencias normativas investigadas muestran también que la discriminación por razones de género se cruza con otros factores como la situación de discapacidad, la orientación sexual y la pertenencia étnica. Por lo general, se percibe a nivel nacional que las creencias normativas discriminatorias se fortalecen cuando se refieren a MNA con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos o pertenecientes a la comunidad LBT, en particular contra MNA lesbianas. Es así como se estima que:

44,5%

De las personas creen que “las mujeres de etnias como Garífuna y Lenca no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo”.

45,9%

De las personas creen que “las mujeres con discapacidad no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo”.

54,4%

De las personas creen que “una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ella y a disciplinarla”.

64,4%

De las personas estiman que “las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho de tomar las decisiones importantes para ellas y de disciplinarlas”.

44,1%

De las personas consideran que “la violencia contra una joven lesbiana, al interior de su hogar, es un asunto privado que no se discute fuera de la familia”.

54%

“el esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

Ilustración 7. Percepción de prevalencia de creencias normativas, promedio nacional (%)





3.

Mecanismos de cambio

Es importante recordar que las personas cambian de comportamiento si tienen razones para cambiar.

- **Esta es una precondition para el cambio: la motivación.**
- **En nuestro caso el cambio que queremos generar es: erradicar la tolerancia social e institucional a la VCMNA en Honduras.**
- **La pregunta que debemos hacernos es: ¿cuáles razones podemos dar para que más personas se alejen de comportamientos y normas sociales que afectan o perjudican a las MNA?**

3.1. Enfoques comunicacionales para modificar el comportamiento

Existen varias estrategias que se pueden impulsar, desde un enfoque de comunicación para el desarrollo para impulsar el cambio de normas sociales y creencias normativas que subyacen a las distintas formas de VCMNA. Entre ellas, las que gozan de mayor respaldo son las siguientes:

1. Generar repulsión hacia el comportamiento violento y estigmatizarlo.
2. Mostrar los beneficios de un comportamiento no violento tanto a nivel individual, familiar, comunitario y social.
3. Mostrar que los comportamientos nocivos no son mayoritarios, las personas violentas son las que se desvían de la normalidad (mostrar que las personas piensan diferente y que existe una gran brecha entre las creencias y las expectativas empíricas, es decir, entre lo que las personas creen y lo que se cree que los demás hacen).
4. En particular, que la violencia perjudica a quien la sufre, pero también afecta la vida de la persona perpetradora de violencia, ya que puede enfrentar sanciones jurídicas o sociales (aislamiento, pérdida de la pareja, alejamiento de la familia). También se sugiere enfatizar la existencia de sanciones sociales e institucionales para las personas que no abandonan el comportamiento nocivo.
5. La necesidad de un cambio coordinado: personas, instituciones, familias, comunidades.

3.2. Caminos para cambios normativos

El cambio de comportamiento puede suceder por medio de dos caminos normativos:

1. La formación de nuevas normas, por ejemplo, normas que sancionan socialmente los comportamientos violentos.
2. El abandono de normas que justifican, sostienen o reproducen la VCMNA.

En las dos secciones siguientes, abordamos los ciclos de cambio para ambos caminos normativos. Estos ciclos constituyen las etapas potenciales para intervenciones programáticas.

3.2.1. El camino para la creación de nuevas normas sociales

En este caso se trataría de normas sociales que condenan la violencia, la sancionan y no la toleran o, en caso de una función positiva de las normas sociales, de normas de comportamiento que excluyen el uso de la VCMNA.

El esquema siguiente, presenta las etapas de un ciclo de cambio que reduce la violencia por medio de la creación de nuevas normas sociales.

- En primera instancia el ciclo prevé trabajar para modificar las creencias normativas individuales (ver en ilustración 7). Este componente se puede apoyar en intervenciones y estrategias de comunicación comunitarias para desmitificar las creencias, y mostrar su impacto negativo sobre los derechos de las MNA.
- En segunda instancia, el programa debería favorecer el desarrollo de espacios a niveles local y comunitario para que, de forma colectiva, se tomen decisiones de cambio. Esto puede requerir tiempo para que las comunidades se familiaricen con la problemática, conozcan los hallazgos, auto-identifiquen el impacto que la VCMNA tiene en su comunidad y, como resultado, suscriba acuerdos públicos para erradicar las formas de VCMNA.

- El tercer paso incluye que, a nivel de comunidad, se introduzcan sanciones positivas para quienes cumplen las nuevas normas sociales y formas de estigmatización o sanción negativa hacia quienes quiebren las normas que prohíben todas las formas de VCMNA.
- El cuarto paso, consiste en generar expectativas normativas en la población con relación a la nueva norma social. Esto implica brindar información clara a la población sobre cuántas personas en su entorno efectivamente se esperan que cada agente se comporte en línea de una norma social que prohíbe y sanciona todas las formas de VCMNA.
- El último paso del este ciclo de cambio está relacionado con la generación de expectativas empíricas. La mejor forma para generar expectativas empíricas es, después de haber realizado el trabajo de modificación de creencias normativas, y después de haber alentado la suscripción y adhesión a decisiones colectivas de cambio, medir las expectativas empíricas sobre la nueva norma social y mostrar que, en la comunidad intervenida, las personas que creen en la norma social son, en realidad, la mayoría.

Ilustración 8. Camino para la creación de nuevas normas sociales



Este ciclo de cambio tiene un alto impacto ya que usa la creación de normas sociales positivas para disminuir la VCMNA, sin embargo, la desventaja de este proceso reside en su complejidad y la dificultad que enfrenta un solo programa de manera aislada para controlar todas las variables necesarias para la creación de nuevas normas sociales.

Tomando en cuenta esta dificultad, se propone en el siguiente epígrafe 3.2.2 un enfoque de abandono de normas sociales nocivas, mientras que en la sección 5 del documento, se presenta un conjunto de medidas que pueden ayudar a conseguir resultados en el corto/mediano plazo.

Frente al enfoque de creación de nuevas normas sociales positivas, los aspectos que son posible trabajar en un corto-mediano plazo son relativos a los dos primeros pasos del proceso de creación de una norma social:



Estos dos componentes pueden entrar de lleno en intervenciones de prevención de la VCMNA con enfoque comunitario.

3.2.2. Condiciones para el abandono de normas sociales

Para que se pueda realizar el abandono de una norma social se considera que deban existir tres condiciones.

1. Las personas deben tener razones para abandonar una norma, razones que son independientes, si se quiere, de sus expectativas sociales. Es decir, necesitamos un cambio sustancial de creencias.
2. Es necesario tener un cambio colectivo y sostenible en las expectativas, tanto empíricas como normativas, que son asociadas a la norma social.
3. Es importante regular el comportamiento de las personas/agentes, con posibles mecanismos de

sanciones para transgresores, y promover que el cambio de comportamiento se haga de forma coordinada o sincronizada (varios agentes modifican su comportamiento de forma consensuada y previo acuerdo).



Paso 1:

Cambiar creencias factuales o creencias normativas individuales

Para la primera condición de cambio (las personas deben tener razones para abandonar un comportamiento) es necesario generar razones para abandonar una norma, lo que puede implicar:

- **Recibir nueva información fáctica.**
- **Acompañada de un cambio de creencias normativas individuales.**

El primer elemento necesario del abandono de la norma es tener motivos para cambiar el comportamiento. Los individuos deben reconocer, primero, que hay problemas con una norma actual antes de estar dispuestos a abandonarla.

Algunas formas eficaces para incitar a las personas a reconocer los motivos para cambiar el comportamiento son:

- **Hacer que las personas sean conscientes de sus creencias¹⁰.**
- **Hacer notar a la gente las consecuencias negativas de la norma actual.**
- **Mostrar a las personas las inconsistencias entre determinadas prácticas y su incompatibilidad con otros valores¹¹, en particular la posible disonancia entre sus creencias normativas individuales y otros valores importantes para la sociedad.**
- **Mostrar a las personas que existen alternativas.**

¹⁰ Para cambiar las normas, las personas tienen que tomar conciencia y evaluar conscientemente sus creencias normativas fácticas y personales, así como las expectativas sociales que sustentan una norma. A menudo se argumenta que la intervención legislativa, las campañas en los medios educativos o incluso la comunicación grupal verbal intensiva son herramientas necesarias para promover el cambio social.

¹¹ Las personas desean coherencia entre sus creencias fácticas, creencias normativas individuales y acciones. Señalar una inconsistencia los motivará a resolverla, cambiando sus creencias de factores existentes, creencias normativas o comportamiento futuro.

- **En el caso de la ignorancia pluralista¹², hacer transparente lo que estaba oculto, lo que la gente realmente cree o le gustaría hacer, puede llevar a un cambio repentino en la percepción de las personas.**
- **En el caso de creencias fácticas¹³, es posible presentar a los individuos evidencia directa que contradice esas creencias.**
- **Cuando el vínculo entre una acción y una consecuencia es razonablemente claro, observar un comportamiento desviado exitoso puede catalizar el cambio.**
- **Otra manera de cambiar creencias es a través de la inferencia por analogía.**
- **El testimonio es otra forma de cambiar creencias, sea a través de la voz de una autoridad, influenciadores, o a través de alguna prueba social.**



Paso 2: Decisión colectiva de cambio

Las normas sociales implican una preferencia condicional de conformidad basada en la presencia de expectativas sociales. Es decir, las personas se adhieren a los comportamientos que dictan las normas, por miedo a represalias de no cumplir con las expectativas sociales, o prefieren conformarse a una norma social para poderse beneficiarse de una sanción social positiva (premio). En general, las personas prefieren conformarse a las normas sociales fuertemente instaladas para pertenecer a un grupo y no ser excluidas.

Para escapar de la trampa de la acción colectiva, debemos:

- **Desarrollar nuevas expectativas sociales.**

¹² El fenómeno de la ignorancia pluralista se refiere a la tendencia de las personas a no expresar su postura o su punto de vista, en relación con un tema, porque dicha postura va en contra de lo que opina la mayoría dentro de un colectivo. Así, ante una creencia casi mayoritaria en un grupo, la persona que opina diferente se siente minoría, y por ello no expresa su verdadera opinión. Además, esta persona cree (erróneamente) que los demás opinan diferente a ella/él, cuando muchas veces lo que ocurre es que muchos de los miembros del grupo tampoco se “atreven” a expresar su verdadera opinión por la misma razón. La ignorancia pluralista comienza con una discrepancia entre las acciones públicas y los sentimientos privados, típicamente producida por la adherencia conductual generalizada a una norma social.

¹³ Las creencias fácticas son creencias que, aunque no tengan un rol normativo (no se vinculan a expectativas normativas o empíricas) pueden tener un efecto sobre el comportamiento de las personas. Las creencias fácticas pueden ser verdaderas o falsas, y tienen una capacidad de condicionamiento importante sobre las personas.

➤ **Confiar en que se avecina el cambio: cambio colectivo de expectativa.**



Paso 3: Coordinar la acción

Ahora, al suponer que existen ambas razones para cambiar el comportamiento, se espera que la mayoría de los miembros de los grupos de referencia también quieran cambiar, aún se necesitaría:

➤ **Coordinar la acción para asegurarse que los cambios lleven a generar una mejor sociedad para las MNA.**



Paso 4: Cambiar la expectativa empírica para que se modifiquen las expectativas normativas

Esperar un cambio no es lo mismo que en realidad cambiar el comportamiento. Entonces, otra pregunta a responder es cómo inducir una acción coordinada.

➤ **Para abandonar una norma social se debe cambiar la expectativa empírica.**

➤ **Luego se presenciara un cambio en la expectativa normativa.**

Para sentirse seguras al adoptar un nuevo comportamiento, las personas deben llegar a creer que no le seguirá ninguna sanción negativa. Lo que significa que muchas otras personas han abandonado las viejas normas.

La siguiente gráfica resume el esquema para el abandono de una norma social que se ha presentado hasta el momento.

Ilustración 9. El camino para el abandono de normas sociales nocivas



3.3. Los grupos de referencia.

Los grupos de referencia o redes de referencias son aquellos que influyen en nuestros comportamientos y cuya aprobación buscamos para adherirnos a un comportamiento. Es el grupo principal al que las personas recurren para obtener orientación sobre las “reglas” sociales para un comportamiento determinado. Las normas generalmente son sostenidas por más de un grupo de referencia, y la influencia de los grupos de referencia puede tener un peso diferente o incluso ir en direcciones diferentes.

Los resultados del análisis de los grupos de referencia demuestran que hay cuatro grupos sociales que tienen un peso mayor en los comportamientos y decisiones relacionadas a las normas sociales en la población. Estas incluyen: la familia, los/as amigas, los/as colegas y los/as vecinos/as. En cada una de

las seis normas estudiadas los/as participantes percibieron que la **familia y los/as amigas** tuvieron un peso mayor en la toma de decisiones y conductas relacionadas a las normas mencionadas.

Los/as colegas de trabajo fueron consideradas por las/os participantes como influyentes en conductas relacionadas a la ley de silencio y al menosprecio de lo femenino (misoginia). Por otro lado, los/as vecinos fueron percibidos como más influyentes en las conductas relacionadas a las normas sociales de adultocentrismo, misoginia, apropiación del cuerpo y sexualidad de las mujeres, y para la norma de la ley del silencio.



Roles rígidos de género

Los grupos de referencia con mayor capacidad de influenciar las decisiones que las personas toman bajo la influencia del marco normativo de los roles rígidos de género son constituidos por la familia y los/as amigos/as. Estos grupos de referencia parecen influenciar con fuerza similar los comportamientos de hombres y mujeres, tanto en la zona rural como la urbana, y entre la población Lenca y Garífuna.



Idealización del amor romántico

Los principales grupos de referencia que parecen tener influencia sobre los comportamientos que se activan bajo la influencia normativa de la idealización de amor romántico son en primer lugar la familia, y en segundo los/as amigos/as. La familia influye más en las decisiones o comportamientos relacionados con la idealización del amor romántico en participantes adultos/as y adolescentes en comparación con participantes jóvenes (de 18 a 29 años). En participantes Garífunas la familia influye más en las decisiones o comportamientos sobre el amor romántico en comparación con población mestiza o Lenca.



Ley del silencio

Los grupos de referencia mencionados con frecuencia por los/as participantes en el marco de esta norma social fueron la familia, las/os amigas/os y colegas de trabajo. Grupos de referencia dentro de la esfera comunitaria, como vecinos y la iglesia, fueron mencionados como influyentes por algunos participantes. Mientras referentes lejanos como autoridades comunitarias, instituciones, maras, celebridades o referentes políticos, fueron considerados poco influyentes y rara vez fueron mencionados por participantes entrevistados. Ambos participantes hombres y mujeres reportaron que la familia y los amigos influyen, pero los hombres también indicaron que los colegas de trabajo inciden en las conductas relacionadas con ley de silencio.



La apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres

Los grupos de referencia mencionados con frecuencia por participantes fueron la familia y los amigos. Grupos de referencia dentro de la esfera comunitaria, como colegas de trabajo, vecinos y la iglesia, fueron mencionados como influyentes por algunos participantes. Mientras referentes lejanos como autoridades comunitarias, instituciones, maras, celebridades o referentes políticos, fueron considerados como poco influyentes, y rara vez fueron mencionados por participantes entrevistados/as. En adultos y jóvenes la familia parece ser más influyente que otros grupos y, al contrario, participantes adolescentes percibieron que los amigos pueden influir más en las conductas relacionadas a la norma estudiada.



Adultocentrismo

El grupo de referencia mencionado con más frecuencia por participantes fue la familia, al considerarla como el referente más influyente en las conductas relacionadas a la crianza de menores de edad. Participantes también mencionaron otros grupos como amigos/as y vecinos/as, dentro de los referentes cercanos y comunitarios que pueden influir estas conductas. Sin embargo, referentes como colegas de trabajo, autoridades comunitarias, instituciones, maras, celebridades o referentes políticos, fueron considerados poco influyentes y rara vez fueron mencionados por participantes entrevistados. Un análisis detenido de las diferencias interseccionales entre los grupos de referencia, demuestra que es probable que el sexo, etnia o ubicación geográfica no determinan cuales y que tanto consideran los grupos de referencia influyentes en las conductas relacionadas al adultocentrismo. La excepción a esta tendencia son jóvenes quienes piensan que los/as amigos/as, más que la familia, influyen en conductas relacionadas a la norma social el adultocentrismo.



El menosprecio de lo femenino (misoginia)

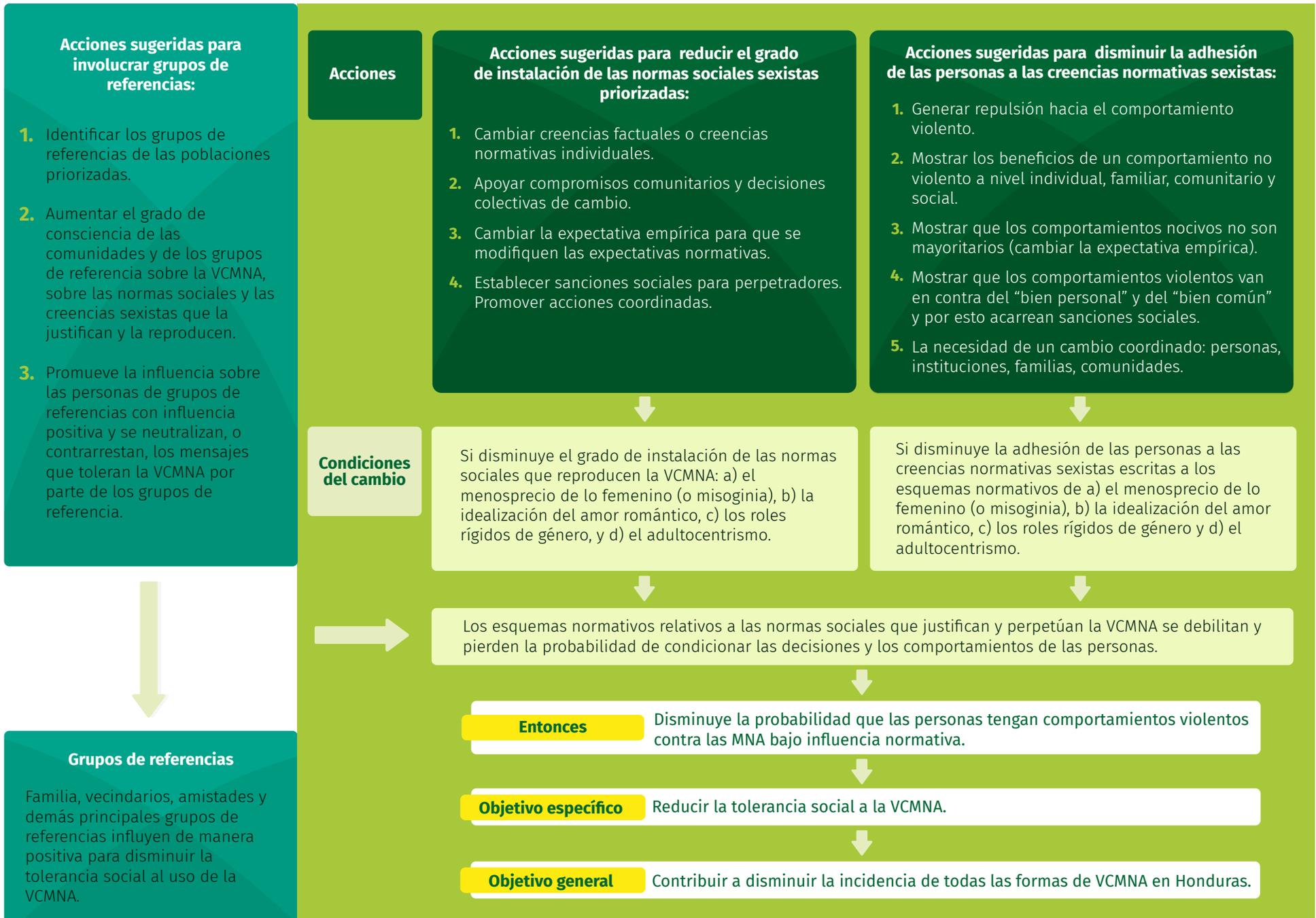
Los grupos de referencia mencionados por los participantes, en el marco de la norma de menosprecio de lo femenino, pertenecen a esferas cercanas y comunitarias que incluyen los/as amigos/as, vecinos/as y la iglesia. Así mismo, los/as colegas de trabajo fueron mencionados como influyentes, pero con menos frecuencia en comparación a los grupos enunciados. En contraste, pocos participantes consideraron que la familia y referentes lejanos influyen sobre las conductas que llevan al menosprecio de lo femenino. Un análisis detenido de las diferencias interseccionales entre los grupos de referencia, demuestra que es probable que el sexo, la edad, la etnia y la ubicación geográfica de los participantes determinen cuáles y qué tanto considera que los grupos de referencia influyen en las conductas relacionadas a la misoginia. Los hombres perciben que los colegas de trabajo y los vecinos influyen más que otros grupos, mientras las mujeres reportaron que la familia y los/as amigos/as pesan más en conductas relacionadas a la misoginia. Para participantes que viven en áreas geográficas rurales o semi-rurales, la influencia de la familia pesa más que otros referentes sociales, mientras en áreas urbanas, los participantes señalaron que la influencia de amigos/as, familia y colegas de trabajo tenían un peso equitativo de influencia en las conductas relacionadas a la norma estudiada.



4.

Esquema de teoría de cambio







5.

Recomendaciones para las intervenciones y estrategias de C4D basadas en la TdC

Durante el trabajo de campo llevado a cabo para elaborar el Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres y las niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras, tanto con la población general como con el personal de las instituciones, el equipo investigador identificó puntos claves que surgieron de los testimonios de las personas que participaron en el estudio, las cuales se presentan aquí a modo de recomendaciones.

En la sección 7.3 del reporte técnico del estudio pueden consultarse más recomendaciones para contrarrestar la tolerancia social e institucional a la VCMNA, a partir de estrategias y acciones a nivel gubernamental, multisectorial (incluyendo agencias de cooperación y organizaciones de la sociedad civil) y comunitario.



Enfoque participativo

Tanto las lideresas sociales, representantes de organizaciones de mujeres y religiosas, así como el funcionariado público reclamaron la importancia de su inclusión en actividades de difusión de los resultados de los estudios sobre VBG. En respuesta, se recomienda acudir a las personas e instituciones consultadas como parte del ciclo para que la comunidad beneficiaria y aliada se apropien del conocimiento, se identifiquen con los objetivos de los programas y se conviertan en aliados durante las campañas.

Así mismo y para las campañas de comunicaciones y creación de contenidos educativos, dicho enfoque de co-creación o creación participativa aplicado en las fases de diseño y testeo aportarían a consolidar mensajes clave, lenguaje, enfoques diferenciados, identificar oportunidades para el cambio positivo, y consolidar alianzas con influenciadores/as. En estos procesos es importante asociar grupos de jóvenes para la formulación de mensajes claves y apropiados, ya que los y las adolescentes constituyen un grupo social prioritario a la vista de las conclusiones del estudio.



Diversificar alianzas con actores clave

A pesar de que el estudio identificó altos niveles de tolerancia entre las instituciones públicas y comunitarias, por ejemplo, algunos/as representantes de movimientos religiosos, diputadas/os de partidos políticos, líderes/as comunitarios/as de etnias Lencas y Garífunas y funcionarias/os de instituciones públicas, expresan opiniones críticas sobre creencias, actitudes y comportamientos nocivos que reproducen y justifican la VCMNA. Ello demuestra que hay oportunidades para ampliar el espectro de voceras/os que pueden influir en la transformación de las normas sociales, en específico en los sectores en lo que se presentan altos niveles de tolerancia. En conclusión, si bien es fundamental seguir fortaleciendo la colaboración y actividades en conjunto con grupos aliados, es posible ampliar el perfil de actores colaboradores con estrategias que coincidan con sus puntos de interés y la transformación de las normas sociales que perpetúan la VCMNA.



Diseminación de los resultados de estudios

La comunidad reconoce la importancia de los estudios que permitan comprender temas de alta sensibilidad y urgencia para la población hondureña, sin embargo, reclaman acceso a los resultados de los estudios para conocer como la información recopilada, a la

cual contribuyeron, se utilizará en el futuro por las agencias que comisionan las investigaciones y por la comunidad en general. Se recomienda entonces destinar recursos y tiempo valioso para comunicar, diseminar y generar apropiación del conocimiento por medio de actividades y materiales adaptados a las diferentes audiencias. Lo anterior generará canales que permitan a la comunidad sentirse como actores activos y no pasivos de los estudios, potencia la creación de nuevas alianzas con personas influenciadoras, y voceras/os sectoriales, y fortalece los lazos de confianza, para futuras actividades, entre las agencias de cooperación, partes aliadas y la comunidad



Enfoque diferencial basado en la interseccionalidad

Los grupos poblacionales que más sufren discriminaciones, como la comunidad LGTBI+, MNA con discapacidad y/o MNA de pueblos indígenas y afrohondureños, se beneficiarían de un trabajo en conjunto con las organizaciones voceras, para diseñar mensajes, programas y actividades que promuevan la no discriminación y respondan a las creencias que afectan negativamente a cada grupo. Si bien la VBG afecta a dichas poblaciones, las violencias particulares de la que son objeto requieren esfuerzos adicionales para contrarrestar creencias que justifican la disfobia, racismo y homofobia.



Procesos continuos y de largo plazo

Las personas entrevistadas en el trabajo de campo coincidieron en apuntar la necesidad de campañas mediáticas nacionales de largo aliento, y recordaron campañas radiales anteriores, lo cual indica la factible efectividad de estrategias de comunicaciones que diseminan mensajes clave de manera constante y repetitiva. Para la comunidad general, mensajes cortos, claros y reiterados reportan alta recordación y por ende una oportunidad para la adopción de otras creencias y transformación de creencias normativas. Se recomienda también que se creen actividades como parte de programas de otras organizaciones civiles, aportando metodologías, materiales, y currículos para que sean integrados en las actividades propias de cada organización, ayudando así a fomentar formación de formadores, fortalecimiento de capacidades y una mejor distribución de recursos.



Campañas educativas y de formación sobre marcos legales

El desconocimiento de los marcos legales, falta de comprensión de los procesos judiciales, y derechos de las personas hondureñas y deberes del Estado y sus instituciones fueron catalogados como una de las principales debilidades del sector público que contribuyen a la tolerancia institucional a la VCMNA en Honduras. Ello requiere de la creación de estrategias diferenciadas para cada público.

Se recomienda entonces destinar recursos para promover conciencia sobre la importancia del cumplimiento de los marcos legales, y capacitación del funcionariado público para mejorar su comprensión, con énfasis en el sector justicia, educación y salud. Dado que el funcionariado reporta sobrecarga laboral y agotamiento, se recomienda especial atención en el diseño de intervenciones que consideren dichos factores para asegurar participación y enganche.

Por otro lado, las organizaciones de base se beneficiarían de programas de formación de líderes/as comunitarios/as (en particular de territorios rurales y consejos territoriales de pueblos originarios y Garífunas), líderes/as religiosos/as y estudiantiles sobre dichos marcos legales, y acompañamiento a las personas que buscan apoyo psicosocial y asesoría jurídica a partir de situaciones de VCMNA.

La comunidad general se beneficiaría de campañas de comunicación masivas que promuevan la comprensión de conceptos clave de las leyes que protegen sus derechos, y llamados a la acción que aporte al empoderamiento de las personas.



Promover campañas de abogacía y comunicaciones con embajadoras/es e influenciadoras/es a nivel nacional y territorial

Para permitir la formación de nuevas normas tanto como para incentivar al abandono de normas nocivas, puede ser pertinente contar con el apoyo de portavoces a nivel nacional y territorial.

Difundir el mensaje a través de personalidades identificadas por la población – en el ámbito del deporte, del cine, el arte, de la música o de la política - podría ser una estrategia exitosa. Para que el mensaje llegue a la mayoría de la población, es imprescindible identificar un panel de distintas personas

que tengan influencia hacia distintos grupos (según rango de edad, identidad étnica, sexo y dominio).

Campañas que busquen proponer nuevos “modelos a seguir” o desmitificar los existentes, pueden contribuir a mostrar que quienes están de acuerdo con las normas sociales que subyacen a cierto comportamiento nocivo, son en realidad la minoría, es decir, evidenciar la brecha entre los niveles de creencia individual (lo que las personas creen frente a la norma social) y sus expectativas empíricas (porcentaje percibido de personas, del entorno, que actúan en alineación con el mandato de la norma social).



Diseñar actividades de comunicación públicas enfocadas en diseminar las evidencias que muestran la posibilidad de aprovechar las brechas entre la prevalencia de las creencias individuales y de la percepción de expectativas empíricas.

Para las normas sociales estudiadas (con excepción de la norma social de adultocentrismo) es posible mostrar los resultados de las creencias individuales para que la población se entere que, de hecho, las personas que se adhieren espontáneamente a las normas sociales sexistas son la minoría en la sociedad hondureña. Esta evidencia debería ayudar a las personas a recalibrar sus expectativas empíricas y las normativas, disminuyendo así el grado de instalación de la norma social. Esto puede acelerar el proceso de abandono o rechazo de las normas sociales sexistas que subyacen a la VCMNA.

Por ejemplo, se puede demostrar mediante una masiva campaña mediática que son pocas personas las que consideran que un hombre no podría ser un buen amo de casa, y que, por el contrario, la gran mayoría están de acuerdo que las tareas domésticas y de la crianza de hijos/as también deberían ser responsabilidad de los hombres.



Priorizar el trabajo con hombres adultos, jóvenes y adolescentes en actividades concretas que busquen promover la prevención a la VCMNA y la transformación de creencias normativas sexistas, entre ellas aquellas relacionadas con masculinidades hegemónicas y violentas.

Para prevenir la VCMNA en Honduras es prioritario incrementar los esfuerzos de trabajo con los hombres adultos, jóvenes y adolescentes. Los resultados del

estudio muestran de forma consistente que son ellos quienes tienen mayor probabilidad de comportarse siguiendo la influencia de normas sociales sexistas.

De acuerdo con los datos analizados, las normas sociales que tienen mayor grado de instalación entre los hombres y que deberían ser priorizadas en las compañías para el cambio cultural son las relativas a: el adultocentrismo, los roles rígidos de género, el menosprecio de lo femenino y la apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres.

Frente a las creencias normativas sexistas, es pertinente trabajar con los hombres la desmitificación de varias creencias relacionadas con los esquemas normativos del adultocentrismo, de los roles rígidos de género y del control masculino sobre el cuerpo y la sexualidad femenina, así como aquellos sesgos que van en detrimento de los derechos de las mujeres con discapacidad y de comunidades de etnias como Lenca y Garífuna.

Entre las creencias normativas sexistas, parece pertinente incidir sobre las que establecen que:

“El comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“Los padres deberían tener el derecho a castigar físicamente a las niñas y adolescentes para disciplinarlas e inculcarles valores”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ella y a disciplinarla”.

“El acoso callejero que sufren las mujeres no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”.

“Los hombres tienen el derecho de aprobar o desaprobar la forma de vestir y las amistades de sus parejas”.

“Los hombres deberían ganar y manejar el dinero dentro de las familias”.

Así mismo, se recomienda diseñar, en las campañas y actividades de comunicación con hombres, mensajes que busquen cambiar creencias en relación con la aceptación del matrimonio infantil y de las uniones tempranas, en específico aquellas que subyacen a que éstas: a) “pueden ayudar a resolver los problemas financieros de la familia de la niña”, y b) “pueden brindar seguridad a la niña”.



Considerando que las MNA tienen menos probabilidad de que actúen bajo la influencia de las normas sociales sexistas, se recomienda abordar con ellas temas específicos para prevenir la VCMNA y la perpetuación de normas sociales y creencias normativas sexistas.

Las mujeres tienen menos probabilidad de comportarse bajo influencia normativa, es decir que se adhieren a las normas sociales sexistas en menor medida, y tienen un menor nivel de percepción de las creencias normativas sexistas, es decir que se muestran de acuerdo con dichas creencias en menor medida en comparación a los hombres. Sin embargo, es posible avanzar con ellas en cambios culturales para disminuir la probabilidad que ellas actúen bajo la influencia, y/o influyan en la perpetuación, de estas cuatro normas sociales: el adultocentrismo, los roles rígidos de género, el menosprecio de lo femenino y la apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres.

Entre las creencias normativas sexistas, parece pertinente incidir sobre las que establecen que:

“El comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”.

“Las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Los padres deberían tener el derecho de castigar físicamente a las niñas y adolescentes para disciplinarlas e inculcarles valores”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ella y a disciplinarla”.

“El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El acoso callejero que sufren las mujeres no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”.

Entre las MNA es también relevante seguir trabajando para disminuir las creencias asociadas a la aceptación del matrimonio infantil y de las uniones tempranas para poder avanzar hacia la erradicación de esta práctica nociva, que les permita aumentar la conciencia del impacto en sus propias vidas y aumentar el conocimiento de sus propios derechos y los factores de protección, especialmente en una cultura en donde todavía las mujeres y adolescentes se les impone el rol de cuidado y crianza de NNA en el entorno familiar.



Es modificando los niveles de activación de los esquemas normativos relativos al menosprecio de lo femenino (o misoginia), idealización del amor romántico, los roles rígidos de género, y el adultocentrismo que se tiene una mayor probabilidad de disminuir los índices de percepción de prevalencia de la VCMNA.

De acuerdo con los hallazgos del modelo econométrico, el trabajo de prevención debe priorizar acciones que modifiquen la instalación y las creencias normativas sexistas relativas a los esquemas normativos de: a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia), b) la idealización del amor romántico, y c) los roles rígidos de género, ya que serían estos esquemas normativos activos los que tienen más incidencia sobre los altos índices de percepción de prevalencia de la VCMNA.

Adicionalmente, se sugiere intervenir para modificar las creencias individuales relacionadas a la norma del adultocentrismo, ya que esta variable tiene un peso discreto en la predictibilidad de los niveles de percepción de prevalencia de la VCMNA.



Las evidencias sugieren la necesidad de dar preponderancia a las intervenciones enfocadas en el dominio urbano para prevenir la VCMNA.

El estudio sugiere que las intervenciones de prevención de VCMNA requieren un enfoque especial diferenciado para zonas urbanas y rurales. En el dominio urbano se registraron niveles más altos de percepción de prevalencia de las distintas formas de violencia, más altos niveles de instalación de las normas sociales de género estudiadas, y una percepción más alta de prevalencia de las creencias normativas sexistas.

En ambos dominios, se recomienda priorizar las normas sociales del adultocentrismo, de los roles rígidos de género y de la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

Entre las creencias normativas sexistas, en **zonas urbanas**, se propone priorizar intervenciones orientadas a desmitificar las siguientes diez creencias, ordenadas a partir de la con mayor grado de percepción de prevalencia:

“El comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”.

“Las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Los padres deberían tener el derecho de castigar físicamente a las niñas y adolescentes para disciplinarlas e inculcarles valores”.

“El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“El esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El acoso callejero que sufren las mujeres no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”.

“La belleza es importante para el éxito de las mujeres, pero no lo es para el éxito de los hombres”.

“Los hombres deberían ganar y manejar el dinero dentro de las familias”.

Mientras para las intervenciones en el **dominio rural**, las creencias que se perciben con más arraigo son, en orden de prevalencia, son:

“El comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”.

“Las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Los padres deberían tener el derecho de castigar físicamente a las niñas y adolescentes para disciplinarlas e inculcarles valores”.

“El esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El acoso callejero que sufren las mujeres no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”.

Frente a las creencias que subyacen a la aceptación de los matrimonios infantiles y de las uniones tempranas, **tanto en dominio urbano como rural**, se recomienda enfocarse en las creencias que postulan que:

“El matrimonio infantil o la unión temprana puede ayudar a la familia de la niña a resolver problemas financieros”.

“El matrimonio infantil o la unión temprana puede brindarle seguridad a la niña”.



La población Lenca requiere de intervenciones integrales para transformar la aceptación y minimizar la adhesión a normas sociales y creencias normativas sexistas asociadas a la VCMNA.

Las comunidades Lenca muestran los niveles más altos de instalación de las normas sociales de género estudiadas. La brecha frente al promedio nacional, en este grupo poblacional, es muy marcada por las normas sociales que se relacionan al **amor romántico, la ley del silencio y al menosprecio de lo femenino (misoginia)**, mientras las normas sociales que presentan un mayor grado de instalación entre la población Lenca son la relativa a: **el adultocentrismo, los roles rígidos de género y la ley del silencio.**

Esto sugiere la necesidad de un abordaje con sensibilidad étnica en el caso de campañas de comunicaciones, para ajustar los mensajes a las normas sociales que muestran mayor grado de capacidad de condicionamiento de los comportamientos de la población Lenca.

Entre la población Lenca también se ha encontrado una mayor prevalencia de las creencias normativas sexistas, así como más alto grado de percepción de prevalencia de las creencias que subyacen a aceptación del matrimonio infantil y de las uniones tempranas. El conjunto de estas evidencias, sumado al hecho que es la población indígena más grande de Honduras, sugiere que debería ser una población prioritaria para toda campaña de cambio cultural y prevención de la VCMNA.

Frente a las creencias normativas sexistas, el trabajo con la población Lenca podría focalizarse en las siguientes creencias (presentadas en orden de percepción de prevalencia):

“El comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”.

“Las niñas son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“El acoso callejero que sufren las mujeres no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”.

“Los padres deberían tener el derecho de castigar físicamente a las niñas y adolescentes para disciplinarlas e inculcarles valores”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“El esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“El abuso sexual es una vergüenza, y las mujeres no deberían comentarlo con los demás”.

“El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

“La belleza es importante para el éxito de las mujeres, pero no lo es para el éxito los hombres”.



Se recomienda diseñar actividades y mensajes de campañas de comunicación a la medida para la población adolescente y joven, y que busquen aprovechar las brechas entre la prevalencia de las creencias individuales y de la percepción de expectativas empíricas con base en las evidencias del estudio.

Para el cambio de patrones culturales sexistas que subyacen a la VCMNA, la literatura sugiere que es más efectivo trabajar con la población desde la niñez hasta la juventud, mientras que para la población adulta, la eficacia de los programas disminuye ya que, a mayor edad, corresponde menor tendencia a poner en discusión las normas sociales y las creencias normativas sexistas.

La recomendación del estudio es, por esto, enfocarse en el trabajo de cambio cultural orientándose en los grupos etarios niñez, adolescencia y juventud (hasta los 29 años).

Los mensajes y actividades de campañas deberían enfocarse en las normas sociales con mayor grado de instalación entre estas poblaciones. De acuerdo con los datos disponibles, se aconsejan las siguientes normas por grupo:

Para la población adolescente: el adultocentrismo, los roles rígidos de género, el desprecio de lo femenino o misoginia.

Para la población joven: el adultocentrismo, la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres y los roles rígidos de género.

Con relación a las creencias normativas sexistas, las siguientes ilustraciones muestran aquellas que deberían priorizarse entre la población adolescente y la población joven.

Ilustración 10. Creencias normativas sexistas con mayor percepción de prevalencia entre adolescentes, de 15 a 17 años (%)

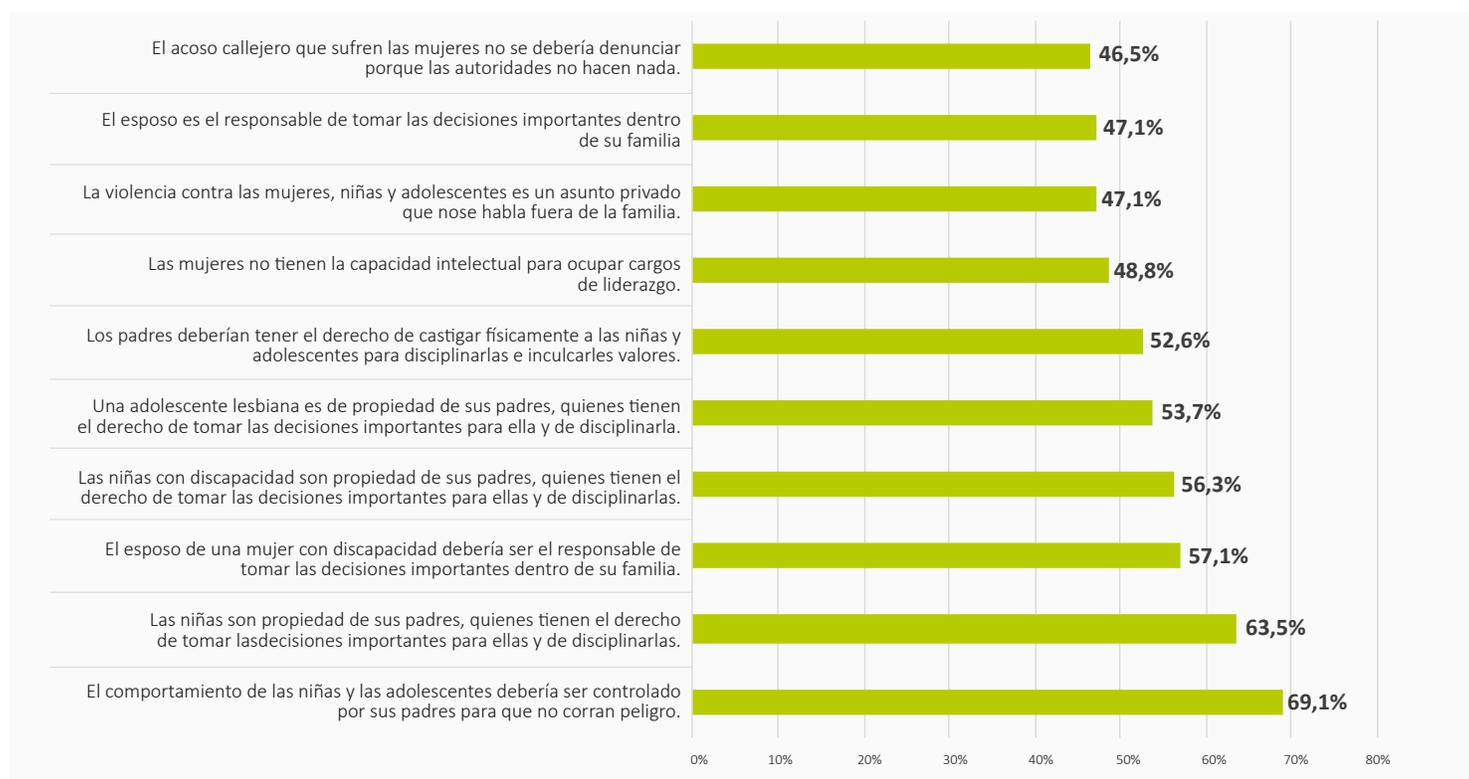
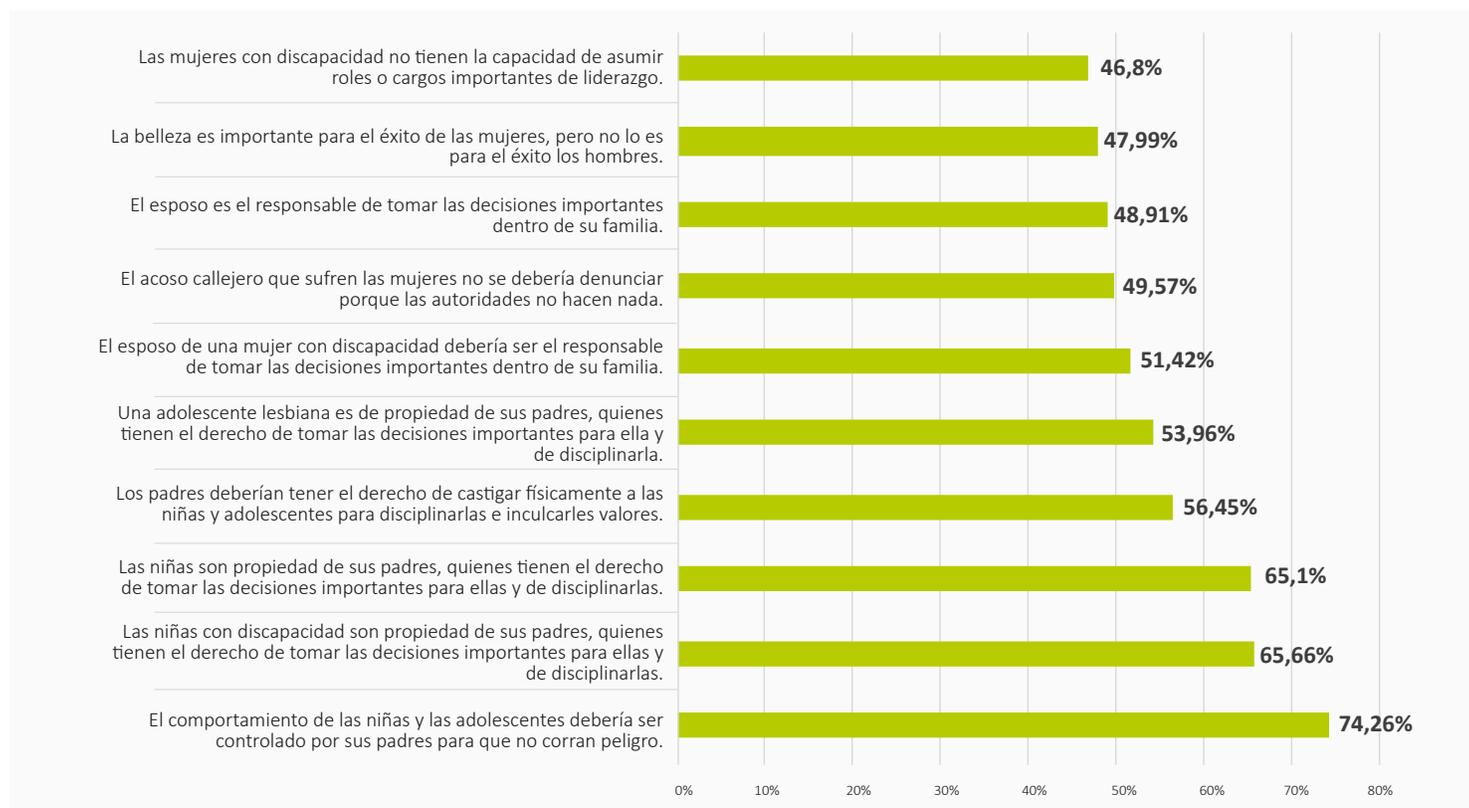


Ilustración 11. Creencias normativas sexistas con mayor percepción de prevalencia entre jóvenes, de 18 a 29 años (%)



Frente a las creencias que subyacen a la aceptación del matrimonio infantil, el estudio ha demostrado la importancia de transformar dichas creencias entre la población adulta, pero también con adolescentes y jóvenes con el propósito de promover transformaciones en las presentes y siguientes generaciones, y así desmitificar ideas que suponen que:

“Existen ventajas cuando las menores de 18 años contraen matrimonio” (énfasis en adolescentes).

“Al contraer matrimonio con una menor de edad se puede ayudar a su familia a resolver problemas financieros” (tanto con adolescentes como con jóvenes).

“Contraer matrimonio con una menor de edad puede constituir una oportunidad para tener seguridad para la menor de edad” (tanto con adolescentes como con jóvenes).

“El matrimonio con mujeres menores de edad puede ayudar a prevenir la violencia sexual, las agresiones y el acoso” (énfasis en adolescentes).



Las campañas de comunicaciones para la prevención social de la VCMNA deben incluir componentes específicos relacionados con el racismo, la homofobia y la disfobia ya que estas formas de discriminación se cruzan y potencian la discriminación por razones de género.

A nivel nacional las creencias normativas sexistas se fortalecen cuando se refieren a MNA con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos (como Lenca y Garífuna) o pertenecientes a la comunidad LBT, en particular contra MNA lesbianas.

El estudio ha permitido evidenciar cómo la discriminación de género se potencia en intersección con otros factores, por lo menos para las siguientes creencias normativas sexistas:

“Las mujeres de etnias Garífuna y Lenca no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo”.

“Las mujeres con discapacidad no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo”.

“Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ella y a disciplinarla”.

“Las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho de tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas”.

“La violencia contra una joven lesbiana, al interior de su hogar, es un asunto privado que no se discute fuera de la familia”.

“Una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

Sin embargo, estas creencias normativas pueden ser sintomáticas de un fenómeno más amplio, donde el racismo, la homofobia y la disfobia actúan de forma endémica como formas de exclusión o violencia que potencian la discriminación por razones de género. Por lo tanto, se sugieren actividades que en específico busque eliminar las discriminaciones por razones de orientación sexual, discapacidad, etnia y color de piel.



Instalación de la normas sociales: línea de base

Norma social	Porcentaje de personas que adhieren a la creencia individual	Percepción de expectativa normativa en la comunidad	Percepción de expectativa empírica en la comunidad	Percepción de sanción social en la comunidad
Roles rígidos de género	37,2%	47,1%	51,3%	57,7%
Idealización del amor romántico	26,0%	30,3%	30,1%	48,3%
Ley del silencio	32,0%	43,1%	43,1%	47,1%
La apropiación del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres	34,0%	51,9%	45,9%	56,6%
Adultocentrismo	57,1%	69,5%	65,8%	69,2%
El menosprecio de lo femenino (misoginia)	33,9%	42,8%	42,6%	47,8%

Percepción de prevalencia de creencias normativas sexistas: línea de base

Norma social	Creencias normativas	Mujeres	Hombres	Promedio
Roles rígidos de género	Las mujeres deberían ser madres para realizarse.	40.5%	42.1%	41.3%
	Los hombres deberían ganar y manejar el dinero dentro de las familias.	41.6%	51.9%	46.7%
	El esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia	44.6%	58.0%	51.3%
	El esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia.	49.3%	58.7%	54.0%
Idealización del amor romántico	Las mujeres deberían aceptar los celos de su pareja como señal de amor y cariño.	32.1%	42.6%	37.3%
	Una mujer, para el bien de la pareja, debería dejar de lado sus intereses y sacrificar su independencia.	33.5%	45.6%	39.5%
	El amor es suficiente para superar los problemas de pareja, incluyendo los abusos.	27.7%	32.5%	30.1%

Norma social	Creencias normativas	Mujeres	Hombres	Promedio
	Una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho de tomar las decisiones importantes para ella y de disciplinarla.	53.3%	57.7%	55.4%
El menosprecio de lo femenino (misoginia)	Las mujeres no tienen la capacidad intelectual para ocupar cargos de liderazgo.	42.5%	44.5%	43.5%
	La belleza es importante para el éxito de las mujeres, pero no lo es para el éxito los hombres.	47.7%	51.5%	49.6%
	Las mujeres no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo.	42.4%	42.7%	42.6%
	Las mujeres de pueblos originarios (como Garífuna y Lenca) no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo.	43.1%	45.8%	44.5%
	Las mujeres con discapacidad no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo.	45.3%	46.6%	45.9%

SAYARA
INTERNATIONAL



Iniciativa
Spotligh